



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00897-00**

De conformidad a lo previsto en el artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación del presente proceso.

AGRÉGUESE al expediente el título judicial por valor de \$50.000.000.00 del 18 de noviembre de 2020, adosado por el extremo actor, para los fines pertinentes.

En atención a la CONCILIACIÓN PARCIAL efectuada el 15 de septiembre de 2020 y lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: ENTREGAR la suma de \$50.000.000.00 a la demandada señora **ELIZABETH SANTOS CASTRO**, acorde al título judicial consignado en el asunto. Líbrese el formato de pago.

SEGUNDO: ORDENAR que la demandada ELIZABETH SANTOS CASTRO proceda a la ENTREGA del inmueble objeto de la Litis al extremo actor ó al apoderado judicial de aquellos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, levantándose el acta de entrega respectiva, so pena de que se lleve a cabo su desalojo el **12 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.**, Acredítese la entrega en debida forma del inmueble, como por secretaría, la del evocado título a la aquí mencionada.

TERCERO: ACEPTAR la exclusión de todo litigio futuro a favor de la señora GRACIELA BARRERO GRANGER, conforme lo pactado en el acta de conciliación referida.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No 03 del 28 de enero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98ba9b8a2e190b532ef5cfd0627acf3a17bdaa87afe2a56ad5dfd405fdb1b7e**

Documento generado en 27/01/2021 07:20:27 AM